

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de octubre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 362.327/84 corresponde N° 1 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la firma "FRANCISCO R. TORRES E HIJOS S.A." adjunta para su pago una factura por la suma de \$a. 343.481.-, referida a la prestación del servicio de traslado de valores en camión blindado que responde al 1,10% del monto transportado por la mencionada adjudicataria de la Orden de Compra N° 13/84, correspondiente a haberes del mes de septiembre del corriente año, y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "FRANCISCO R. TORRES E HIJOS S.A." la suma de PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$a. 343.481.-), en un todo de acuerdo con la factura obrante a fs. 2.-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


GENARO R. CARRIO